

CHILE

DECLARACIÓN DE LA EMBAJADORA MARÍA TERESA INFANTE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE ANTE LA OPAQ, 58 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

Señor Presidente:

1. El Gobierno de Chile ha expresado su profunda preocupación por la denuncia sobre un supuesto empleo de armas químicas el día 7 de abril, en Douma, República Árabe Siria, sumando nuevas víctimas a quienes ya han sido afectadas por el uso de esas sustancias en dicho país.
2. Estos sucesos constituyen un desafío a la Convención sobre Armas Químicas, y plantean una seria interrogante sobre cómo estamos cumpliendo sus disposiciones y apoyando sus objetivos;
3. Recordamos que corresponde a la OPAQ trabajar colectivamente y con sus medios técnicos para esclarecer los hechos.
4. Es el momento, por tanto, de sumarse a los esfuerzos colectivos para condenar todo incidente de esta naturaleza y de colaborar, para que se esclarezcan los hechos, redoblando las acciones destinadas a prevenir futuros incidentes reuniendo toda la información necesaria para su esclarecimiento.
5. Es vital el apoyo a las normas de la Convención sobre Armas Químicas y a los mecanismos de investigación establecidos, como es la Misión de Investigación de los Hechos. Agradecemos al Director General la pronta iniciativa que ha llevado al despliegue de una nueva Misión en Siria y confiamos en que ella cumplirá plenamente su cometido.
6. Es clara la necesidad de respaldar el trabajo de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de otorgarle las máximas facilidades para que desarrolle su trabajo profesional, de forma independiente y expedita;
7. El Gobierno de Chile reitera su condena al uso de armas químicas en cualquier circunstancia y por cualquier actor, y recuerda que esta conducta atenta contra el derecho internacional y en especial, contra el derecho internacional humanitario;

8. La paz y seguridad internacionales son valores universales para los cuales hemos creado un sistema multilateral que debe funcionar según los principios que le sirven de fundamento y en el que sus órganos no se pueden restar a los mismos. Es función del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto, así como de los mecanismos diplomáticos y técnicos establecidos, asumir los deberes que la preservación de la paz y seguridad internacionales esperan de nuestros países.
9. Confiamos que lo haremos así en el futuro inmediato, y que podremos restablecer el mecanismo que permita determinar las responsabilidades personales ante la efectividad del uso de las armas químicas.

16.04.2018